



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Santander

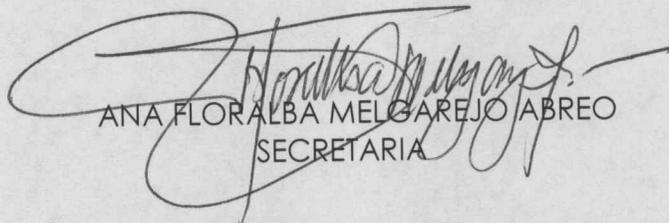
[juzgadovillanueva@hotmail.com](mailto:juzgadovillanueva@hotmail.com)  
[j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 15 # 17-55 Villanueva

## TRASLADO INFORME PERICIAL

RADICADO No 688724089001-2021-00033-00  
Proceso. VERBAL PERTENENCIA  
Demandante. LUZ MARIA BUNEO CHAPARRO  
Demandados. TRANSITO BARRAGAN OTROS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., se fija en lista en la página de traslados electrónicos de la Rama Judicial del juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander por el término de un (1) día y se corre traslado a las partes del DICTAMEN PERICIAL presentado por el PERITO por el término de DIEZ (10) días .

DIA DE FIJACION: 17 de noviembre de 2021  
EMPIEZA A CORRER TRASLADO. 18 de noviembre de 2021  
VENCE TRASLADO. 1º de diciembre de 2021 a las 6:00 P.M.

  
ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO  
SECRETARIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
VILLANUEVA, SANTANDER**

REF.: INFORME PERICIAL  
RAD.: 688724089001-2021-00033-00  
DDTE: LUZ MARINA BUENO CHAPARRO  
DDOS: TRANSITO BARRAGAN JIMENEZ Y OTROS

**STEVENSO PICO ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.108.783 expedida en el Socorro, Santander, obrando en mi calidad de auxiliar de la justicia -Perito-, respetuosamente presento a usted **informe pericial** solicitado por ustedes con relación a:

**PROCESO VERBAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

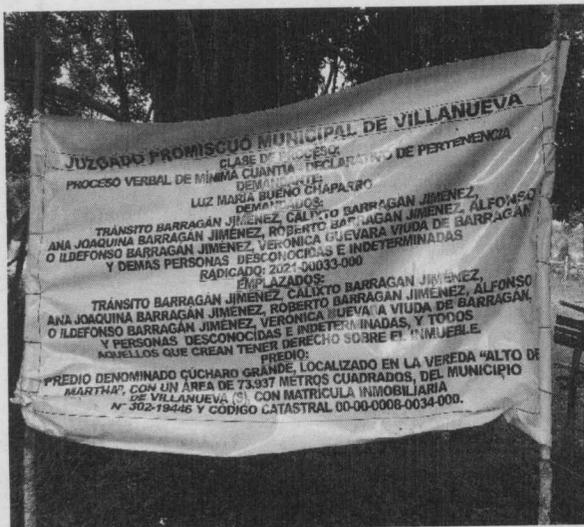
**INFORME PERICIAL:**

El día 29 de octubre de 2021, en compañía de la señora LUZ MARINA BUENO CHAPARRO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.9992.835 quien es la residente del predio, se realizó el recorrido tomando la información requerida para el peritaje, teniendo en cuenta los aspectos ordenados por su Honorable Despacho.

**I. EXISTENCIA.**

Se precisa que el predio en litigio se identifica con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 302-19446 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barichara, Santander y catastralmente con numero predial nacional 6887200000000000800034000000000 y ubicado en la Coordenada Magna Sirgas, con proyección cartográfica gauss-kruger, Colombia, con origen Bogotá-Magna; al norte 1231175 metros y al oriente 1103487 metros.

**FOTOGRAFÍAS TOMADAS EN TERRENO**

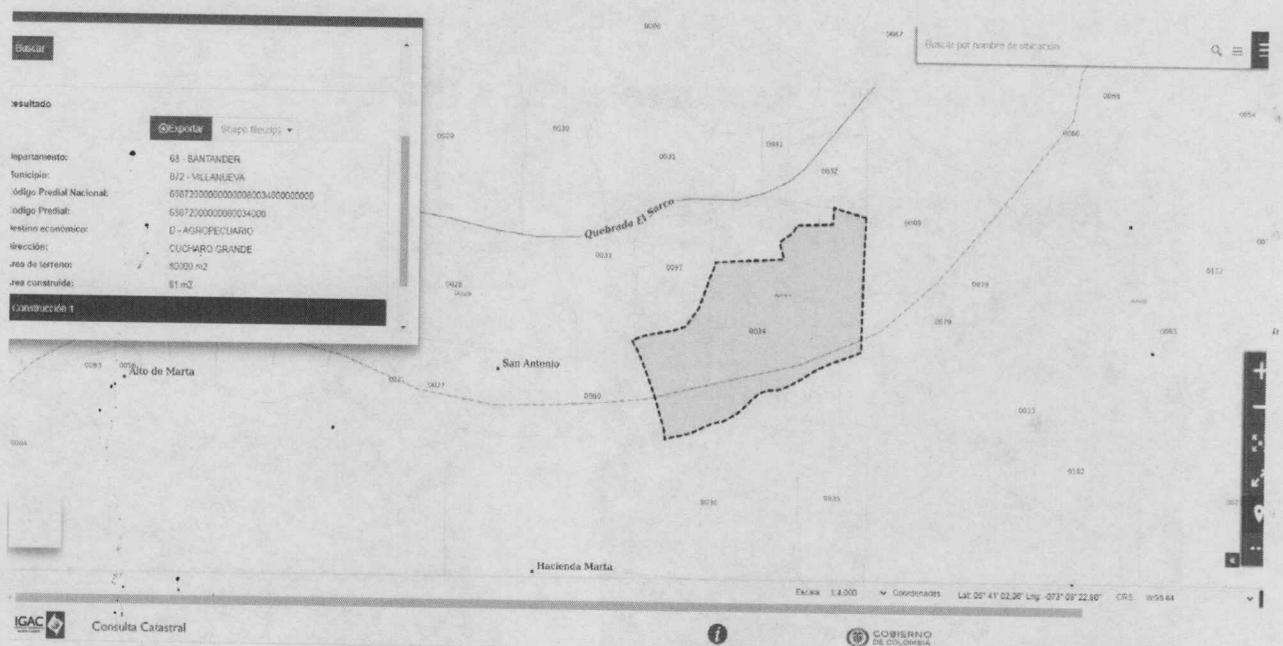




## SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA



### CONSULTA GEO PORTAL IGAC



### **II. EXTENSIÓN O CABIDA DEL PREDIO:**

Se determina que dicho predio tiene como extensión un área o cabida de 7 hectáreas 3937 m<sup>2</sup>.

### **III. UBICACION:**

El predio se encuentra ubicado en la Vereda ALTO DE MARTA del municipio de Villanueva, Santander, en las coordenadas magna sirgas 1231175 metros al norte y



#### IV. LINDEROS:

**AL NORTE:** Colinda con el predio denominado LAS PILAS LOTE 1 de propiedad de José Manuel Bueno Macias identificado con el Numero Predial Nacional 68872000000000080033000000000 en una longitud de 112.70 metros lineales, continua colindancia con el predio denominado LA GALLINA DE LOS HUEVOS DE ORO de propiedad de Víctor Manuel Bueno Ballesteros identificado con el Numero Predial Nacional 68872000000000080097000000000 en una longitud de 136.82 metros lineales, continua colindancia nuevamente con el predio denominado LAS PILAS LOTE 1 de propiedad de José Manuel Bueno Macias identificado con el Numero Predial Nacional 68872000000000080033000000000 en una longitud de 206.24 metros lineales, continua colindancia con el predio denominado EL ARRAYAN de propiedad de Teresa Ballesteros identificado con el Numero Predial Nacional 68872000000000080032000000000 en una longitud de 52.98 metros lineales.

**ORIENTE:** Colinda con el predio denominado EL LLANITO de propiedad de José Manuel Bueno Macias identificado con el Numero Predial Nacional 68872000000000080069000000000 en una longitud de 240.10 metros lineales, hasta llegar al borde de la carretera veredal que comunica al casco urbano del municipio de Villanueva.

**SUR:** Colinda con la carretera veredal que comunica a la vereda el Alto de Marta con el casco urbano del municipio de Villanueva en una longitud de 240.10 metros lineales.

**OCCIDENTE:** Colinda con el predio denominado EL ALTO de propiedad de Roque Gómez Gómez identificado con el Numero Predial Nacional 68872000000000080060000000000 en una longitud de 146.55 metros lineales, llegando al punto de partida y encierra.

#### INFORMACION DEL PERITO

El presente informe pericial fue practicado por:

Nombres y Apellidos:	<b>STEVENSO PICO ACEVEDO</b>
Cédula de ciudadanía:	No. 91.108.783 expedida en Socorro
Dirección:	Carrera 13 No. 15.35, Socorro - Santander
Teléfono:	3504897937
Email:	<a href="mailto:sitsantander@gmail.com">sitsantander@gmail.com</a>

#### JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito que el dictamen pericial rendido corresponde a mi real convicción como Perito y no en favor de ninguna de las partes.



### **AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

De conformidad con la certificación de fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

### **OTRAS CERTIFICACIONES:**

De igual forma, poseo certificados, demostrando mi competencia laboral en la norma:

- **EFFECTUAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS BÁSICOS DE ACUERDO A NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **GEO REFERENCIAR PROYECTOS DE INGENIERÍA DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **EFFECTUAR LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **LOCALIZAR PROYECTOS URBANÍSTICOS Y CIVILES DE ACUERDO CON NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha nueve (09) del mes de octubre del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **TRAZAR Y LOCALIZAR PROYECTOS VIALES DE ACUERDO CON NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- **EFFECTUAR LEVANTAMIENTOS ESPECIALES DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES**, de conformidad con el certificado de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

De conformidad con el artículo 226 numeral 4 del C.G.P., en el cual predica "La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere" entonces en relación con este numeral Declaro que no he realizado ninguna publicación con la materia del peritaje.



Así mismo, en mi calidad de auxiliar de la justicia he realizado los siguientes peritajes:

- **Para el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima**  
Proceso: Verbal sumario de Declaración de Pertenencia Rural por prescripción extraordinaria.  
Radicado: 681764089001-2016-00042-00  
Demandante: Alejandrino Garavito  
Demandados: Herederos indeterminados de Ismenia Camacho y demás personas indeterminadas.  
Apoderados: Jorge Luis Rivero Téllez T.P. No. 181409 del C.S. J.  
Materia del Dictamen: Peritaje de Cabida y Deslinde del predio.
- **Para el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima**  
Proceso: Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia Rural por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.  
Radicado: 681764089001-2016-00029-00  
Demandante: Flor María Arias Valbuena y otros  
Demandados: José Joaquín Sanabria Gómez, herederos indeterminados de Jesús Sanabria Gómez y Nemesio Sanabria Gómez, herederos determinados e indeterminados de Rafael Antonio Valbuena Parra, herederos indeterminados de Ana Leonor Valbuena de Arias y demás personas indeterminadas.  
Apoderados: Jorge Luis Rivero T. T.P. No. 181409 del C.S. de la J.  
Materia del Dictamen: Peritaje de Cabida y Alinderamiento del predio.
- **Para: Juzgado Promiscuo Municipal de Chima.**  
Proceso: Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia Urbana por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.  
Radicado: 681764089001-2017-00018-00  
Demandante: José del Carmen Muñoz Pedraza  
Demandados: Herederos de Clodomiro Muñoz y Encarnación Pedraza de Muñoz.  
Apoderados: Hernán Ramírez Nossa T.P. No. 40.470 del C.S.J.  
Materia del Dictamen: Peritaje de Cabida y Alinderamiento del predio.
- **Para: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Socorro.**  
Proceso: Verbal Especial de Saneamiento de la Posesión.  
Radicado: 2015-00255-00.  
Demandante: Rosalbina Moreno Mantilla y otros.  
Demandados: personas indeterminadas.  
Apoderados: Consuelo Toledo León T.P. No. 36.992 del C.S. de la J.  
Materia del Dictamen: Peritaje de Deslinde y amojonamiento de la división del predio.
- **Para: Inspector Municipal de Policía de San Gil.**  
Proceso: querrela para resolver la acción de protección sobre un bien inmueble ejercido respecto de la perturbación el derecho de posesión en



## SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA

Querellante: Liliana Bernal Benítez y María del Carmen Benítez de Bernal.  
Querellados: Aníbal Jiménez Silva.  
Apoderado: Juan Pablo Reyes Avendaño Inspector de Policía San Gil  
Materia del Dictamen: Cabida, Deslinde, amojonamiento y Replanteo de Servidumbres de Acceso a los predios.

- **Para: Juzgado Primero Civil del Circuito San Gil - Santander**

Proceso: Proceso Verbal Reivindicatorio  
Radicado: 686793103001-2017-00004-00  
Demandante: María Isabel Camacho Gómez y Olga Lucia.  
Demandado: Teresa Villar de Arenas.  
Materia del Dictamen: Cabida, Deslinde, amojonamiento.

- **Para: Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita.**

Proceso: Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia Urbana por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.  
Radicado: 68-770-40-89-002-2016-00046-00.  
Demandante: Luz marina Mosquera Vargas  
Demandados: María norma Aranda Fernández, José Natividad cuevas, diana Paola Mosquera silva, veneranda herrera Garavito, Neftalí Mosquera pinzón y demás personas indeterminadas.  
Materia del dictamen: Peritaje de cabida y alinderamiento del predio.

### **LIMITACIONES POR NOMBRAMIENTO:**

Declaro que NO he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

### **IMPEDIMENTOS GENERALES:**

Declaro que NO me encuentro en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

### **MÉTODO APLICADO PARA EL INFORME PERICIAL:**

De conformidad con el artículo 226 numeral 8 y 9 del C.G. del P., los métodos utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos dentro de los cuales ha versado en la misma materia, y los demás utilizados en el ejercicio regular de mi profesión, manifiesto que el método utilizado en este dictamen coinciden con los mismos que he participado en algunos de los Peritajes anteriores, se aplica la misma metodología, equipos y el Procedimiento de toma de puntos con coordenadas aproximadas para ubicación cartográfica se realizó por medio de un equipo GPS marca garmin.

Para la recopilación de la información

1. Se realizó la visita al predio en litigio.



197

Para el informe se utilizaron documentos aportados en el proceso.

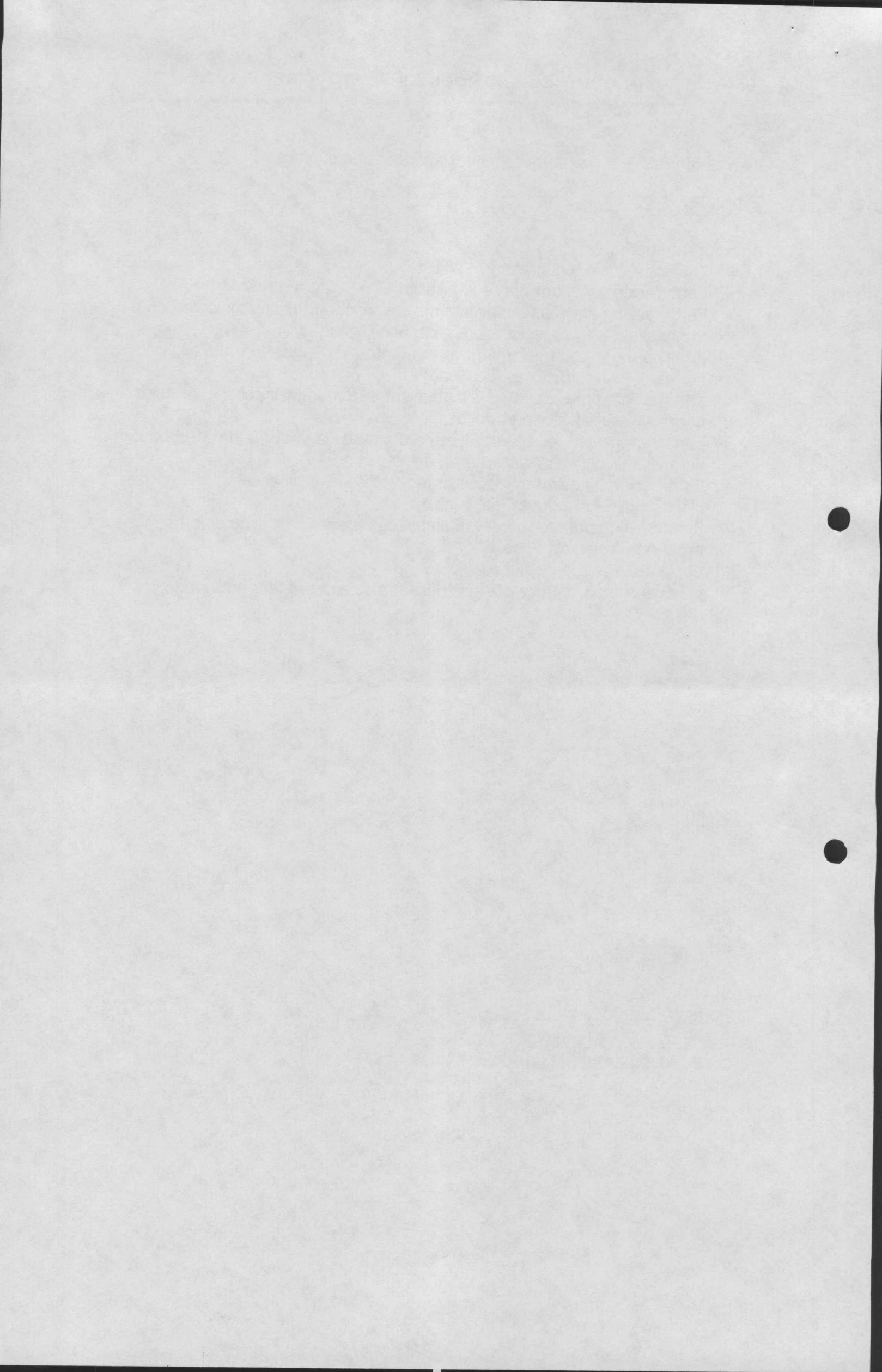
**ANEXOS:**

Anexo a este peritaje:

- Titulación como topógrafo del Sena.
- Certificación como auxiliar de la justicia.
- Certificación para efectuar levantamientos topográficos básicos de acuerdo a normas, planos y especificaciones, del Sena.
- Certificación para georeferenciar proyectos de ingeniería de acuerdo a normas y especificaciones, del Sena.
- Certificación para efectuar levantamientos fotogramétricos de acuerdo a normas y especificaciones, del Sena.
- Certificación para localizar proyectos urbanísticos y civiles de acuerdo con normas, planos y especificaciones, del Sena.
- Certificación para trazar y localizar proyectos viales de acuerdo con normas, planos y especificaciones, del Sena.
- Certificación para efectuar levantamientos especiales de acuerdo a normas y especificaciones, del Sena.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- plano aportado al proceso con verificación de coordenadas en terreno.

Respetuosamente,

**STEVENSO PICO ACEVEDO**  
**C.C. No. 91.108.783 del Socorro**



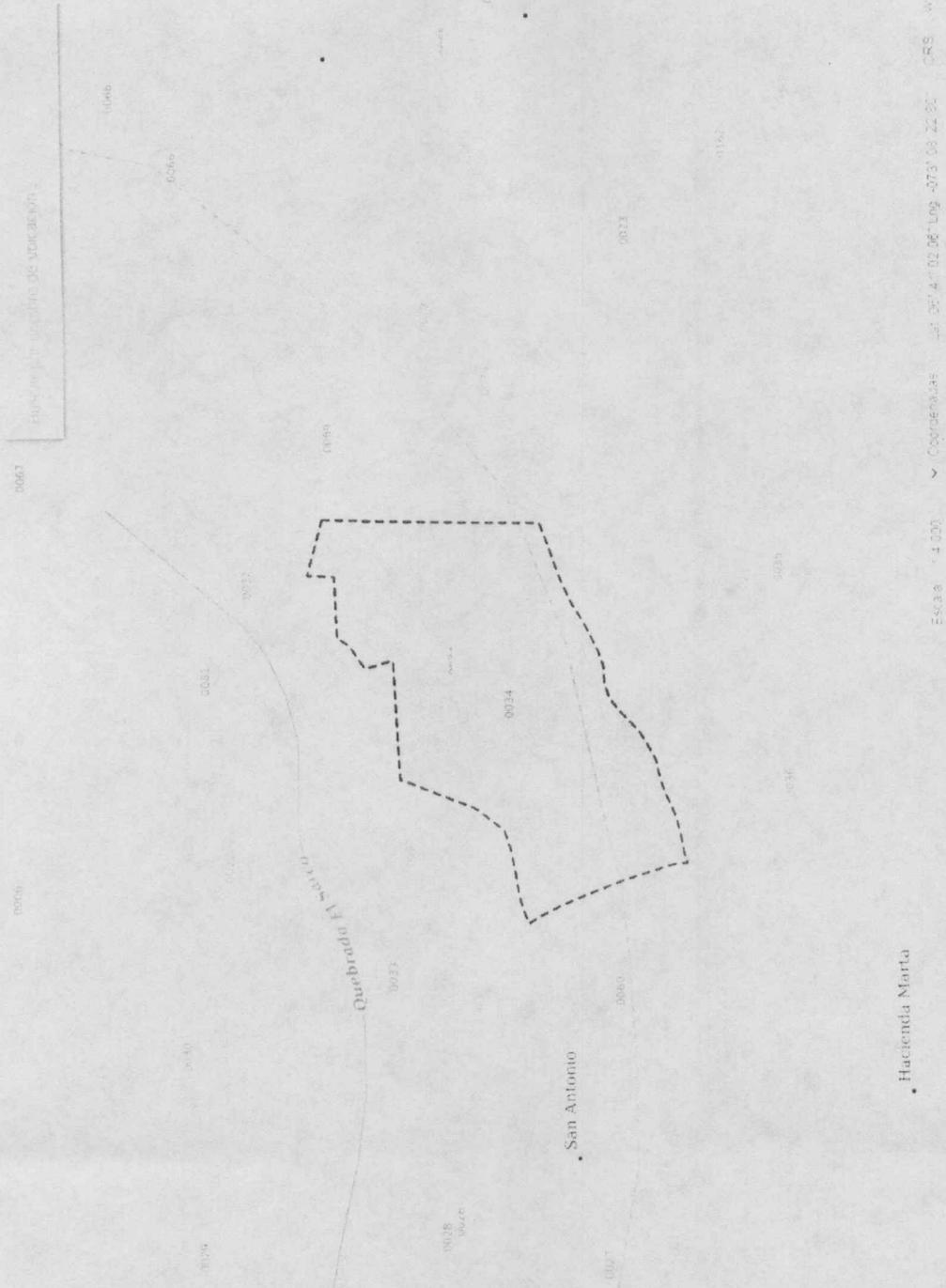
Buscar

Resultado



Departamento: 68 - SANTANDER  
 Municipio: 672 - VILLANUEVA  
 Código Predial Nacional: 68872000000000000000000000000000  
 Código Predial: 68872000000000000000  
 Destino económico: D - AGROPECUARIO  
 Dirección: CUCHARO GRANDE  
 Área de terreno: 80000 m2  
 Área construida: 81 m2

Construcción 1



Consulta Catastral



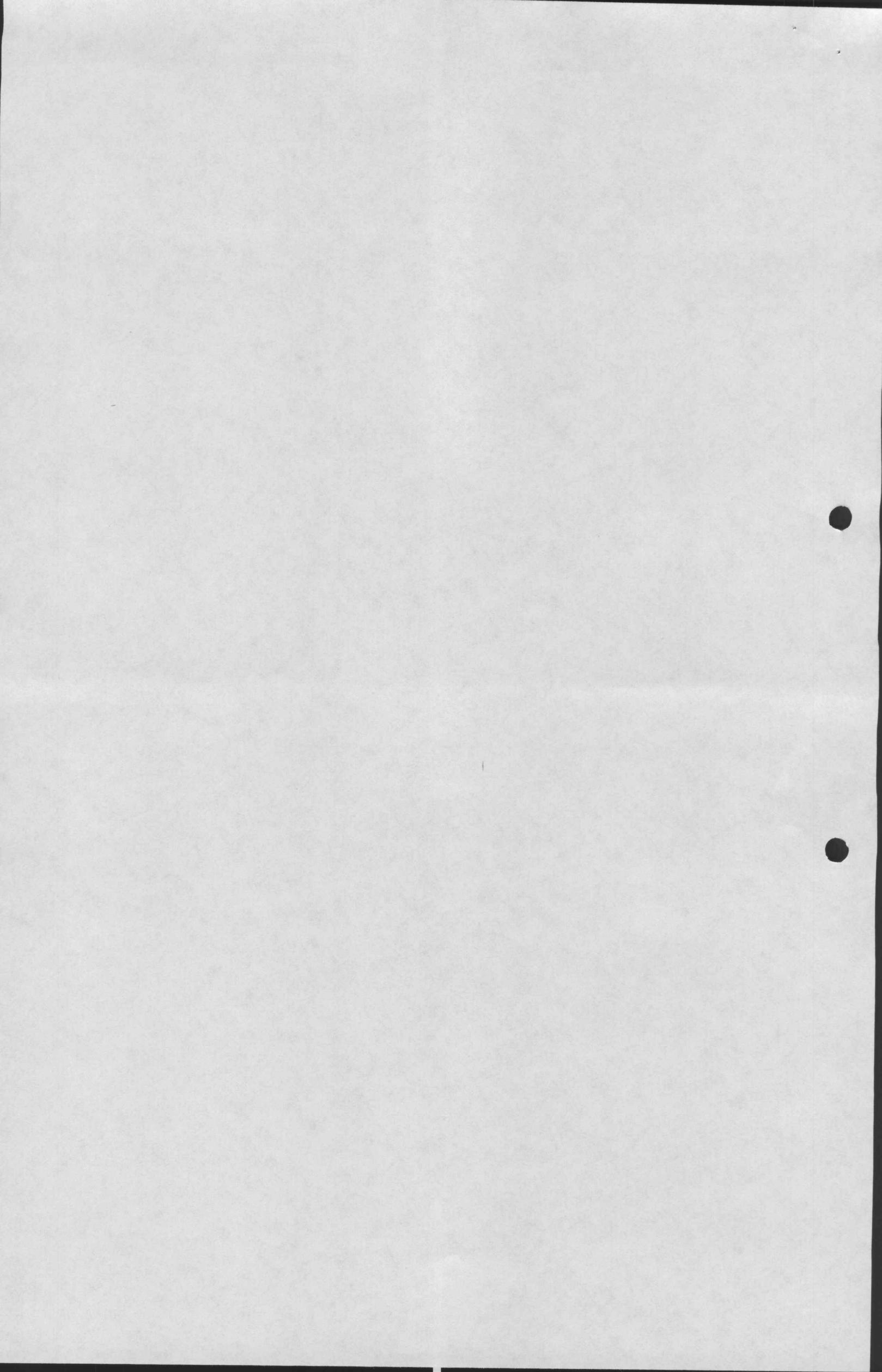
Hacienda Marta

Escala: 1:000

Coordenadas: Lat: 06° 47' 02.06" N Long: -073° 03' 22.80" O



198



**PERITAJE DE PL**

**INFORMACION DEL**

Departamento: Santaruc  
 Municipio: Villanue  
 Predio Rural: Cuchiar  
 Matricula: 302-194  
 Predial: 688720

Proceso: Verbal Prescripcion Adq  
 Radicado: 68-872-4089-001

**CUADRO DE ARE**

AREA TOTAL: 7393

**CONVENCIONE**

- LINDERO Pf
- == CARRETER
- ▨ CONSTRUC

**LOCALIZACI**



**INFORMACION DE REEF**

PROYECCION: Gauss-Kr  
 DATUM: Transver  
 ELIPSOIDE: Magna - S  
 ORIGEN EN LA ZONA: Bogota - N  
 Coordenadas Geograficas: 74° 35' 46.5  
 744' 43.9  
 11000 1409  
 Gaus-Kruger (N.E) 11000 000

**LEVANTO:**

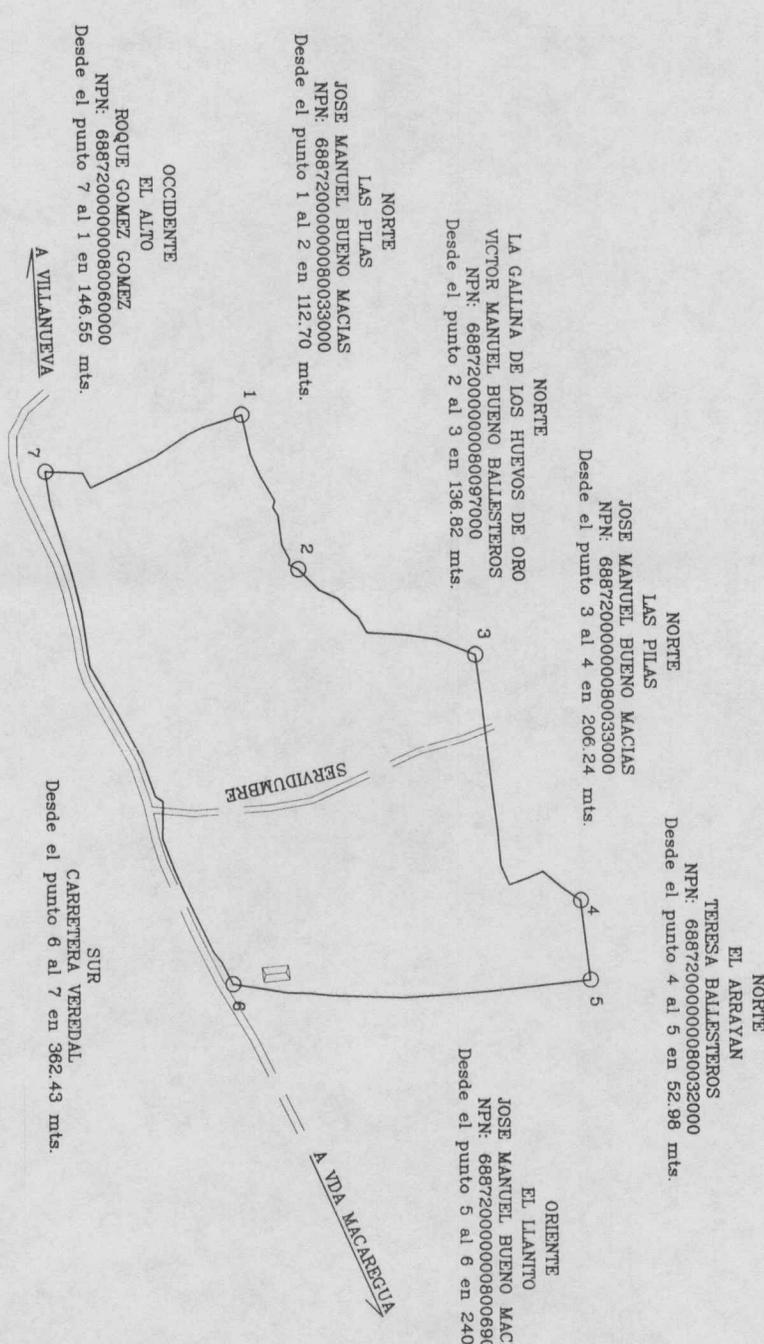
STEVENSO

**DIBUJO:**

STEVENS  
 AUXILIAR  
 TOPC  
 Cel: sisanhan  
 SOCOHRKI

Plano 01 de 02

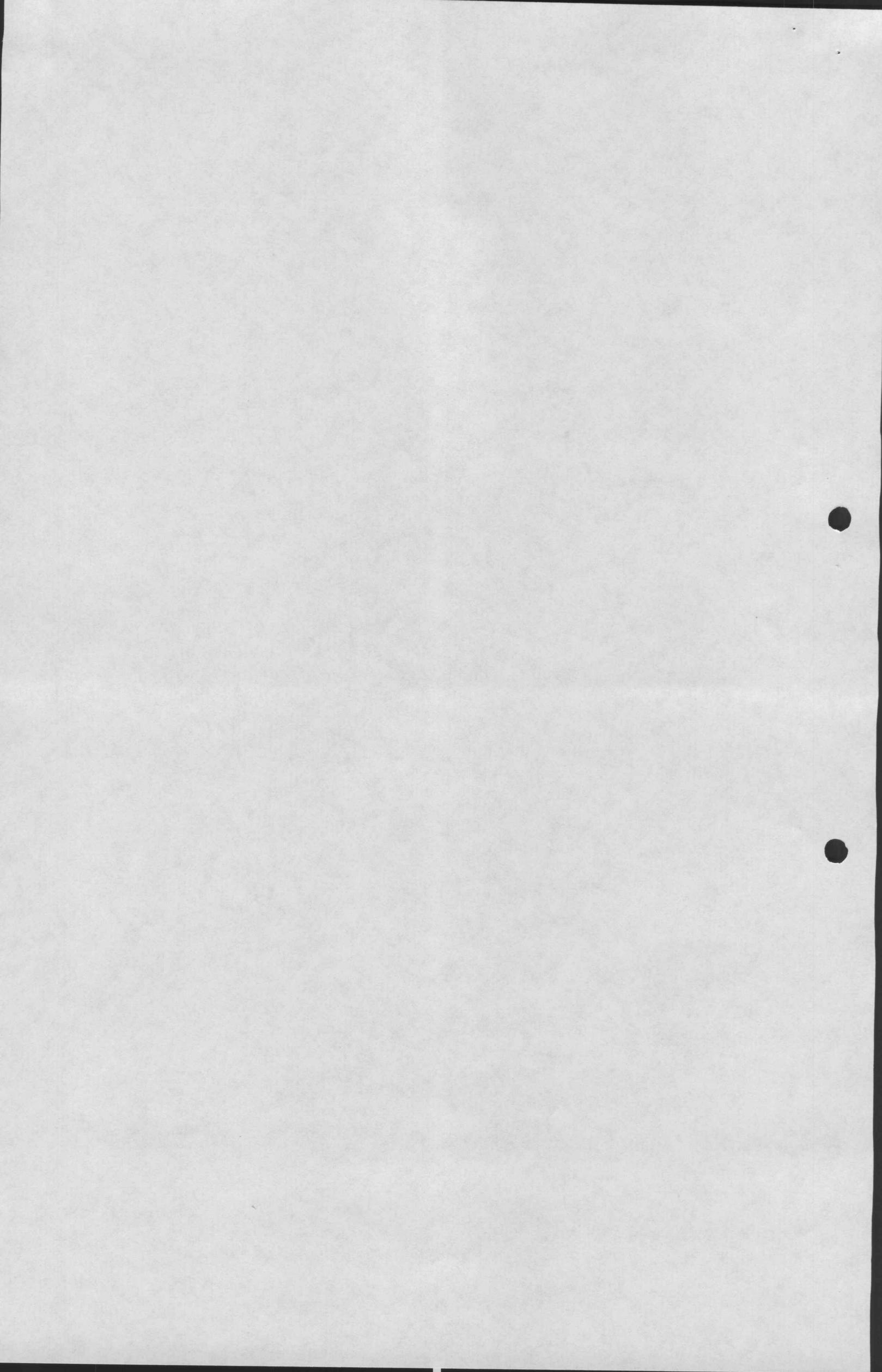
Fecha: novieml



**CUADRO DE COORDENADAS PLANAS**  
**MAGNA SIRGAS**

MOJON	ESTE	NORTE
1	1103282.152	1231147.474
2	1103384.260	1231184.008
3	1103440.971	1231300.990
4	1103602.397	1231369.155
5	1103654.911	1231375.282
6	1103655.577	1231138.208
7	1103317.955	1231018.080

ESCALA 1:5000



200

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.108.783

APELLIDOS PICO ACEVEDO

NOMBRES STEVENSO



FIRMA *[Handwritten Signature]*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1976

SOCORRO  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

31-OCT-1994 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

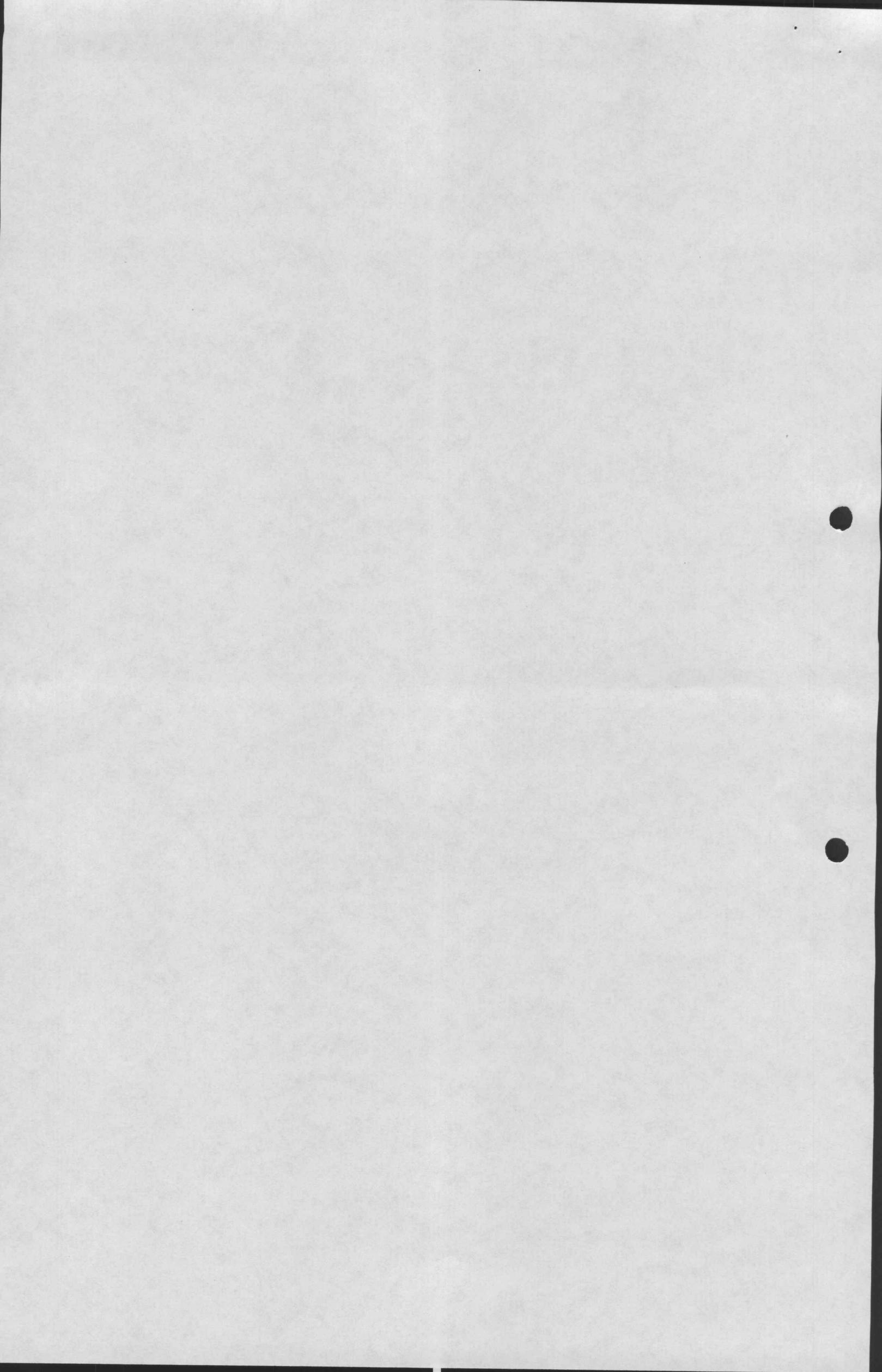
*[Handwritten Signature]*

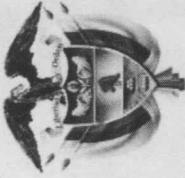
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-27 14500-59150152-M-0091108783-20060809

0051806221A 02 213146754





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

**STEVENSO PICO ACEVEDO**

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Efectuar levantamientos fotogramétricos de acuerdo a normas y especificaciones.**

Código: 280301104

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

SGC2013NC01044 - 05/06/2013  
No Y FECHA REGISTRO

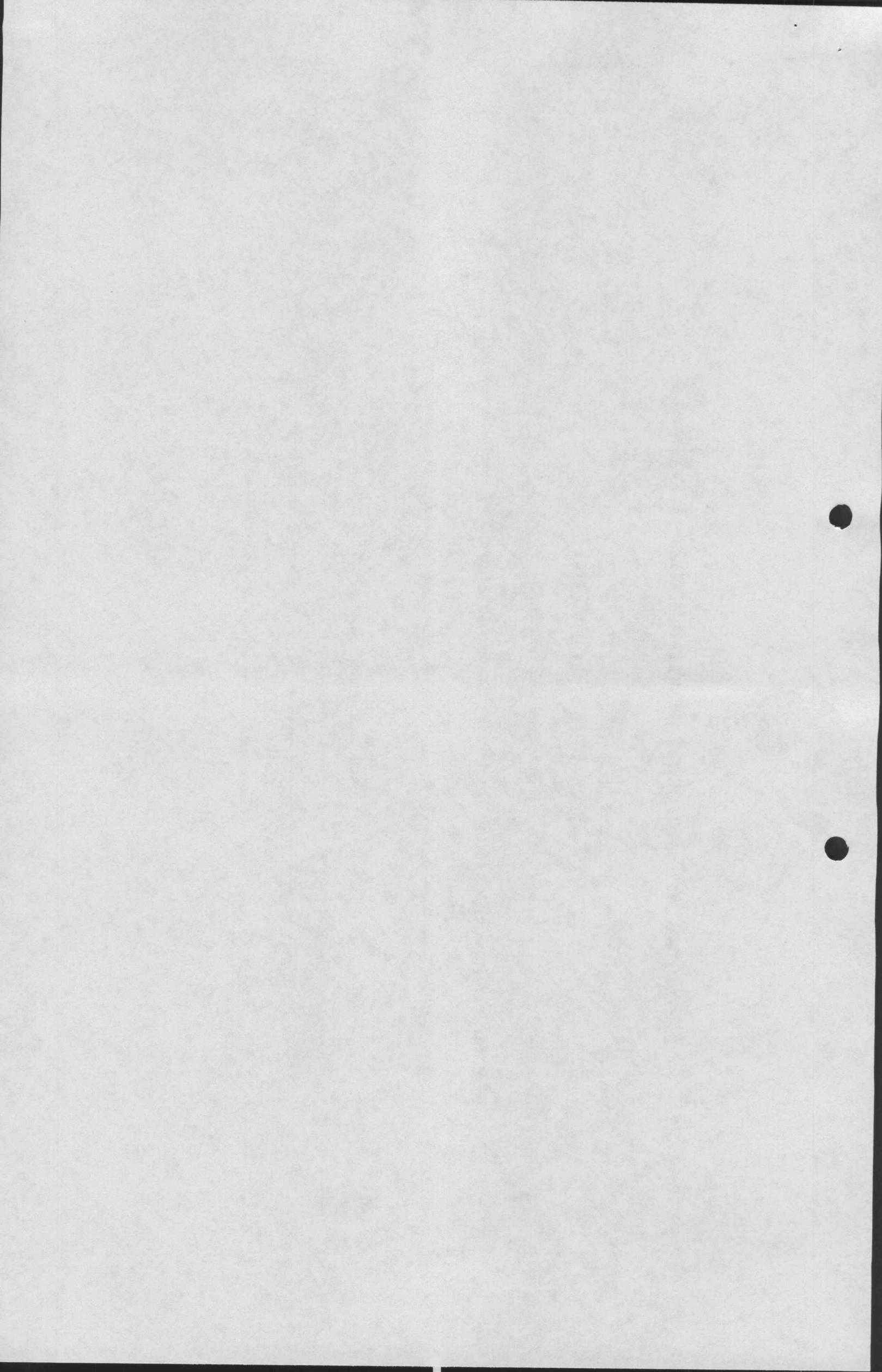
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Firmado Digitalmente por  
WILLIAM OROZCO DAZA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

VIGENCIA  
05 de Junio de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209002803011041023CC91108783C.

201





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**STEVENSO PICO ACEVEDO**

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Efectuar levantamientos fotogramétricos de acuerdo a normas y especificaciones.**

*Código: 280301104*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por  
WILLIAM OROZCO DAZA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

VIGENCIA  
05 de Junio de 2016

SGC2013NC01044 - 05/06/2013  
No Y FECHA REGISTRO

WILLIAM OROZCO DAZA  
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209002803011041023CC91108783C.

202



203



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Dirección Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial*  
*Oficina Judicial*

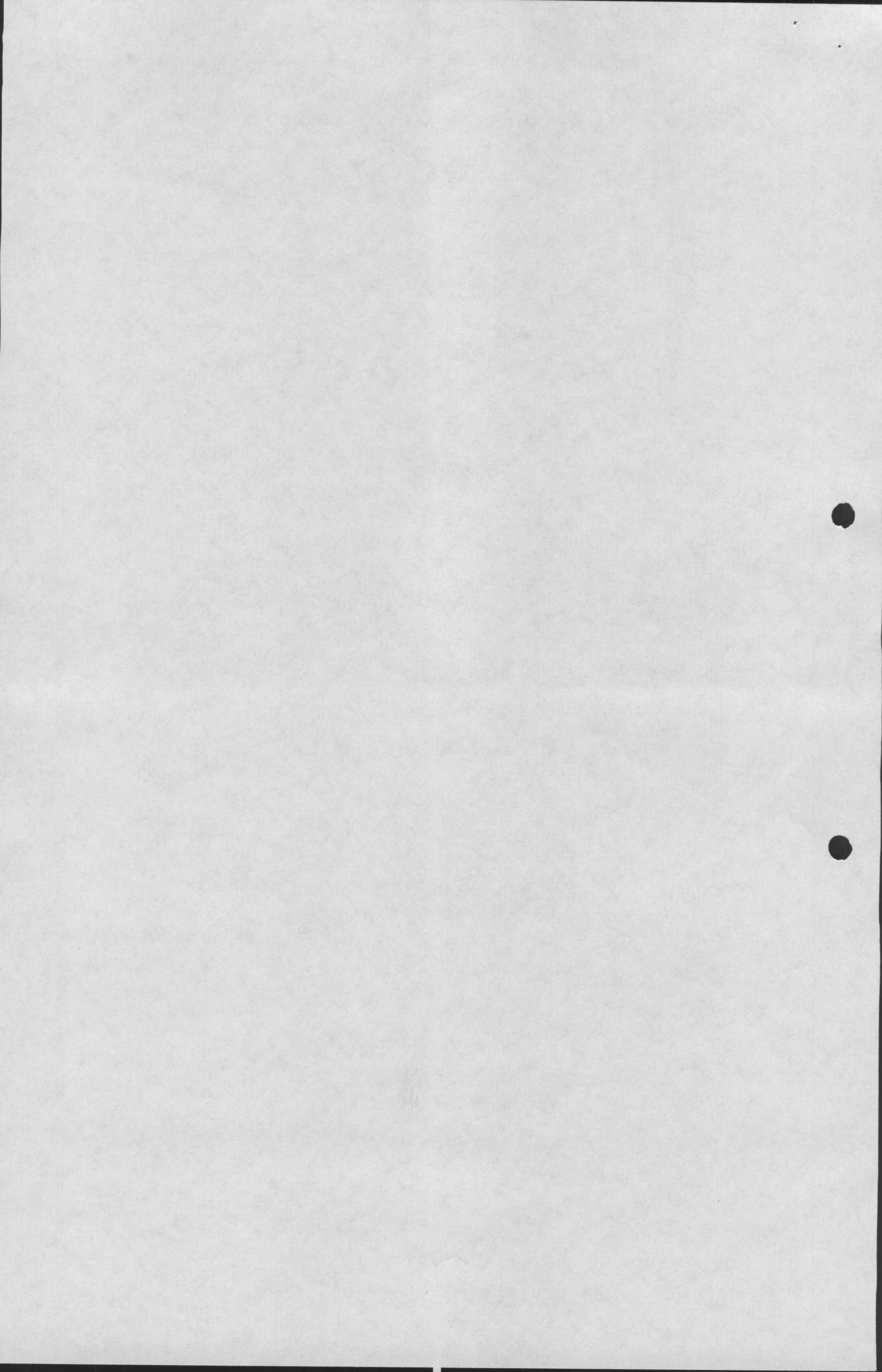
EL JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

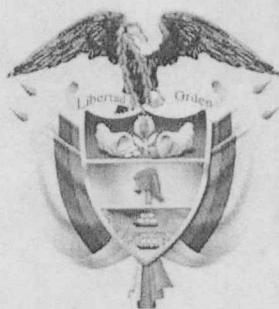
Que verificado el archivo de **AUXILIARES DE LA JUSTICIA**, la lista vigente y las anteriores, en cumplimiento de los Acuerdos 1518 de 2.002, 7339 y 7490 de 2010, Acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015, se constató que el señor **STEVENSO PICO ACEVEDO**, identificado (a) con la C.C. No. **91.108.783**, fue admitido como **TÉCNICO TOPOGRAFO**, desde el 19 de diciembre de 2016. Esta lista tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2019.

La anterior constancia se expide en Bucaramanga el 3 de julio de 2018, por solicitud escrita del (la) interesado (a).

**RAÚL RODRÍGUEZ ARGÜELLO**  
Jefe Oficina Judicial



204



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

## STEVENSO PICO ACEVEDO

*Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783*

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Titulación*

### TOPOGRAFIA

*Código: 180301040*

*Nivel: 3*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogota, D. C.  
a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por  
WILLIAM OROZCO DAZA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA

SUBDIRECTOR Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**STEVENSO PICO ACEVEDO**

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783

Quien demostró su Competencia Laboral en la

*Norma*

**TRAZAR Y LOCALIZAR PROYECTOS VIALES DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y  
ESPECIFICACIONES**

Código: 280301106

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)*

SGC2013NC03391 - 05/12/2013  
No Y FECHA REGISTRO

Firmado Digitalmente por  
WILLIAM OROZCO DAZA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA

SUBDIRECTOR Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
05 de Diciembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92/09002803011061024CC91108783C.

205





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

**STEVENSO PICO ACEVEDO**

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**Geo referenciar proyectos de ingeniería de acuerdo a normas y especificaciones.**

Código: 280301107

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por  
WILLIAM OROZCO DAZA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

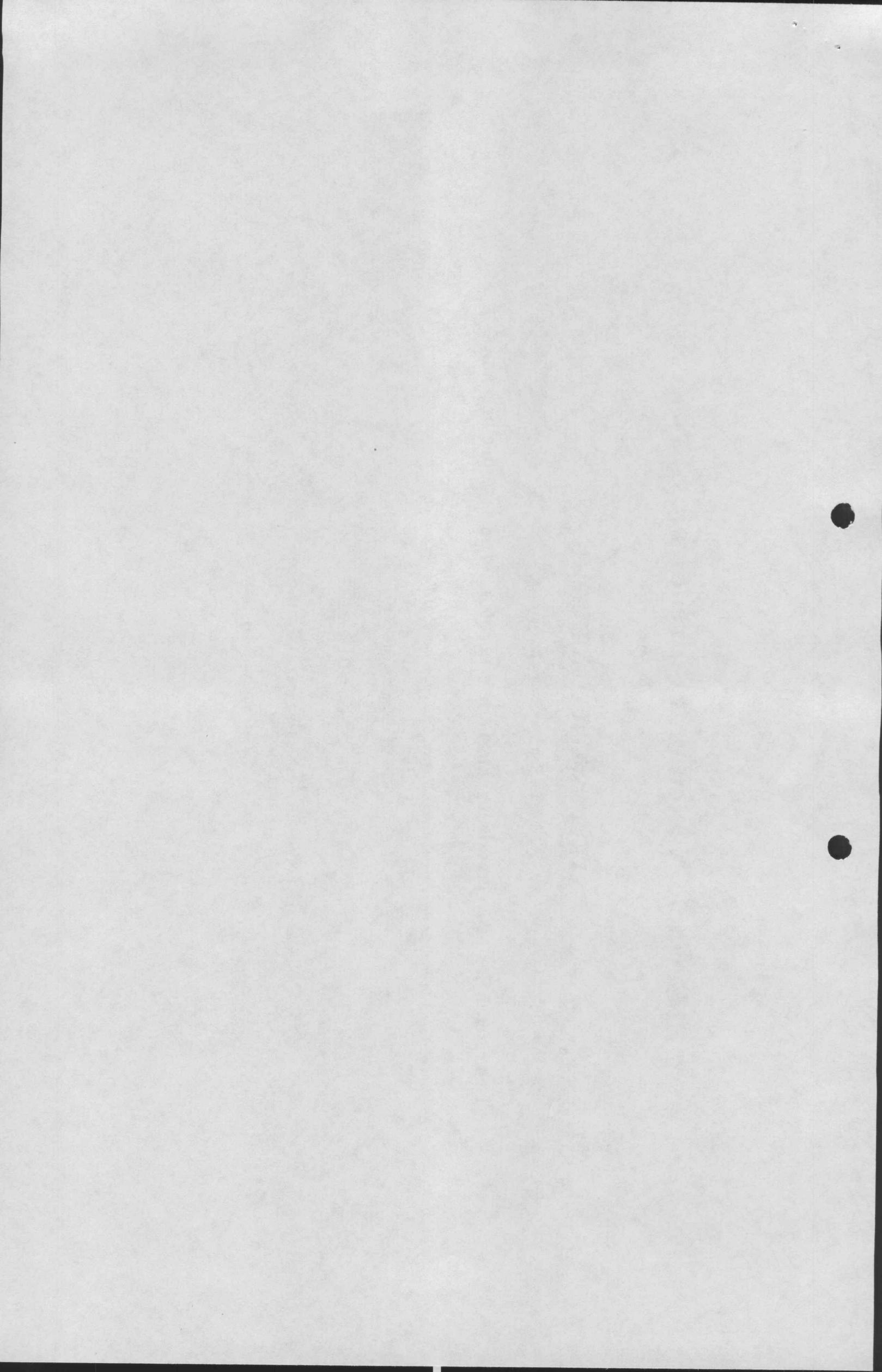
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
WILLIAM OROZCO DAZA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

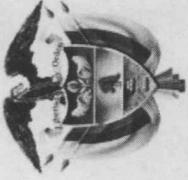
SGC2013NC01045 - 05/06/2013  
No Y FECHA REGISTRO

SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
05 de Junio de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209002803011071023CC91108783C.





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga

*Certificado de Competencia Laboral a*

**STEVENSO PICO ACEVEDO**

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.108.783

Quien demostró su Competencia Laboral en la

*Norma*

**REALIZAR LEVANTAMIENTOS ESPECIALES DE ACUERDO A NORMAS Y  
ESPECIFICACIONES**

Código: 280301109

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)*

SGC2013NC03392 - 05/12/2013  
No Y FECHA REGISTRO

Firmado Digitalmente por  
WILLIAM OROZCO DAZA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia  
WILLIAM OROZCO DAZA  
SUBDIRECTOR Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
05 de Diciembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9209002803011091024CC91108783C.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VILLANUEVA SDR.

2021 NOV. 16

Recibido de: *Caro Gled*  
Secretaria *ph.*